

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
YAHAYA KASSIM MAMUDU	CL/MARTINEZ ZACARIAS, 4, 1, 03, -C	X2355042A	I.B.I. URBANA	2.011	ANUAL1	90103163771M	130,62	13,06	0,00	143,68
ZABAU SIERRA JOSE MARIA	PLAZA SANTA CLARA, 3 005 D		AGUA Y BASURAS	2.010	TRIM 1	901002209199	19,46	1,95	0,00	21,41
ZABAU SIERRA JOSE MARIA	PLAZA SANTA CLARA, 3 005 D		AGUA Y BASURAS	2.010	TRIM 2	901002241270	19,46	1,95	0,00	21,41
ZABAU SIERRA JOSE MARIA	PLAZA SANTA CLARA, 3 005 D		AGUA Y BASURAS	2.010	TRIM 3	901002271249	19,46	1,95	0,00	21,41
ZAMORA PARDINA LUIS	AVDA DOCTOR ARTERO, 6 004 A	17928354S	AGUA Y BASURAS	2.010	TRIM 3	901002271325	29,91	2,99	0,00	32,90
ZAMORANO BERGES MARIA AZUCENA	CL/NTRA. SRA. DE SALAS, 5, 1, 03, C	7318582J	I.B.I. URBANA	2.011	ANUAL1	90103527770F	114,65	11,47	0,00	126,12
ZAPATER GAVITO EVA MARIA	CALLE CALATAYUD, 33 ESC 05 001 A	25460035R	AGUA Y BASURAS	2.010	TRIM 1	901002209310	24,64	2,46	0,00	27,10
ZARROUGY ABDERRAHMAN EZ	PJ/RIO GUARGA, 1, 1, 03, DR		I.B.I. URBANA	2.011	ANUAL1	90103156864P	48,34	4,83	0,00	53,17
ZAZO FELIPE JUAN MARCOS	AV/PAZ LA, 10, 1, 08, IZ	18031692Z	I.B.I. URBANA	2.011	ANUAL1	90103153032V	216,24	21,62	0,00	237,86
ZAZO FELIPE JUAN MARCOS	AV/PAZ LA, 10, 1, -1, 15	18031692Z	I.B.I. URBANA	2.011	ANUAL1	90103153039Y	25,57	2,56	0,00	28,13
ZBIROU ADIL	CL/MAYO FEDERICO, 2, 1, 03, IZ	X3977671M	I.B.I. URBANA	2.011	ANUAL1	90103164132P	114,06	11,41	0,00	125,47
ZBIROU ADIL	CALLE FEDERICO MAYO, 2 004 IZ	03977671M	AGUA Y BASURAS	2.010	TRIM 1	901002209343	33,11	3,31	0,00	36,42
ZHU LINFENG	CL/ALFONSO II DE ARAGON, 3, 2, 01,	X1443181T	I.B.I. URBANA	2.011	ANUAL1	90103492689D	437,45	43,75	0,00	481,20
ZHU LINFENG	CL/ALFONSO II DE ARAGON, 3, 1, -1,	X1443181T	I.B.I. URBANA	2.011	ANUAL1	90103492761X	36,86	3,69	0,00	40,55

DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN**5901****ANUNCIO**

Se comunica a todas las Entidades Locales de la Provincia de Huesca que el día 2 de noviembre se inicia con «la solicitud de plantas», La Campaña de árboles y arbustos año 2011/2012.

Las solicitudes de planta, en maceta o de raíz desnuda, podrán realizarse desde el día 2/11/2011 hasta agotar existencias.

Para realizar las peticiones deberán ponerse en contacto, en primer lugar, con las Oficinas del Vivero Provincial, en horario de 8:00 a 10:00 horas (Tfno.: 974220849, móvil: 619053255), Una vez formalizadas, las peticiones por escrito se remitirán a esta Sección de Desarrollo y Comarcalización donde se atenderán por orden de llegada. Posteriormente se les indicará la fecha en que deberán retirar la planta solicitada.

Podrán pasar a retirar sus plantas a partir del 14 de diciembre, de 8 h. a 14 h., de lunes a viernes, en el Vivero Provincial, sito en Ctra de Arguis s/n. Será obligatorio acreditarse para poder realizar la retirada de la planta.

Huesca, a 4 de octubre de 2011.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS**5920****ANUNCIO**

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Diputación Provincial de Huesca
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales
 - Número de expediente: 15/11
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dphuesca.es/ perfil de contratante
- Objeto del contrato:
 - Tipo: obras.
 - Descripción: ejecución de la obra contenida en el proyecto «Ensanche y mejora acceso Naval-Suelves. Tramo 1: PK 0+400 a PK 2+000» (TM Naval)
 - CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233140-2.
 - Medio de publicación del anuncio de licitación: perfil del contratante y Boletín Oficial de la Provincia
 - Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de abril de 2011
- Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: urgente
 - Procedimiento: abierto
- Valor estimado del contrato: 317.481,72 euros
- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 317.481,72 euros
Importe total: 374.628,43 euros
- Formalización del contrato:
 - Fecha de adjudicación: 14 de octubre de 2011
 - Fecha de formalización: 18 de octubre de 2011
 - Contratista: Hormigones Grañen SL
 - Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 238.050,85 euros.
Importe total: 280.900,00 euros.
 - Ventajas de la oferta adjudicataria:

-Mejoras sobre características técnicas y funcionales de la obra: aumenta en 5 cm el espesor de la base granular y aplica un DTS al tramo 0+000 a 0+400

-Mejoras sobre aspectos ambientales: aporta 15 cm de tierra vegetal, hidrosiembra y 1600 ud. de arbustos

- Oferta económica: 280.900,00 €.

- Compromiso de conservación ordinaria de la obra durante 3 años.

- Reducción del plazo de ejecución: 1.er plazo parcial, reducción de una semana; 2.º plazo parcial, reducción de dos semanas; plazo total, reducción de tres semanas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, y a la Disposición final segunda del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo (BOE n.º 118, de 15 de mayo de 2009), por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.

Huesca, 18 de octubre de 2011.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS**AYUNTAMIENTO DE HUESCA****SECRETARÍA****5910****ANUNCIO**

Solicitada a esta Alcaldía por LDM METALIA, S.L. licencia ambiental de actividad clasificada para ALMACÉN Y GESTIÓN METALES NAVE 8 A, en CALLE RECICLAJE, 17, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de Aragón, sección Huesca, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.

Huesca, 10 de octubre de 2011.- La alcaldesa, Ana Alós López.

AYUNTAMIENTO DE ABIZANDA**5921****ANUNCIO**

En sesión plenaria de fecha 23 de septiembre de 2.011, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se relacionan:

Proyecto básico y de ejecución de la obra: «MEJORA DE ACCESOS EN EL BARRIO DE SOLANILLA Y ARASANZ», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Emilio Picón Renes de la empresa Topografía e Ingeniería Salas, por importe de 40.993,01 euros (cuarenta mil novecientos noventa y tres euros con un céntimo de euro) y 8.998,46 euros (ocho mil novecientos noventa y ocho euros con cuarenta y seis céntimos) correspondiente al I.V.A., lo que supone una cantidad total de 49.991,47 euros (cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un euros con cuarenta y siete céntimos).

Estos documentos técnicos quedan expuestos al público durante 15 días, en cumplimiento del art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Abizanda, a 18 de octubre de 2011.- El alcalde, José Buesa Abadias.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA**5938**

Mediante Decreto de Alcaldía, de 10 de octubre de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

**«Decretos Intervención 2011/20
DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua del Canon de Saneamiento correspondiente al tercer trimestre del año 2011, presentado el día 5 de octubre de 2011 (R.E. n.º 2011/7723), por la empresa concesionaria del servicio Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.

En ejercicio de las competencias de gestión económica, establecido en los artículos 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 30.1 g) de la Ley 7/99, de 9 de abril de Administración Local Aragonesa, y 41.19 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en el núcleo de población de Fraga por un importe de 188.534,91 € (I.V.A. incluido) y del Canon de Saneamiento por un importe de 198.035,02 €, correspondiente al tercer trimestre de 2011.

SEGUNDO.- Someter a información pública durante quince días hábiles el Padrón citado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.5 de la Ordenanza fiscal reguladora de esta tasa, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el Padrón.

TERCERO.- El plazo de ingreso, en período voluntario, será de dos meses, quedando fijado para el período de devengo del tercer trimestre, desde el día 1 de septiembre de 2011 hasta el día 31 de octubre de 2011, ambos inclusive.

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período de cobro en vía de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo y los intereses de demora.

CUARTO.- El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el servicio, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

QUINTO.- Contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen podrán interponer los siguientes recursos:

Tasas Municipales.- Recurso de Reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Fraga, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Canon de saneamiento.- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a los órganos y departamentos municipales que se hallen directamente relacionados.

En la Ciudad de Fraga, a diez de octubre de dos mil once.»

En Fraga, a 11 de octubre de 2011.- El alcalde-presidente, Santiago Escandil Solanes.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

5950

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de octubre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Albelda, a 15 de octubre de 2011.- La alcaldesa, María Ángeles Roca Llop.

MANCOMUNIDAD

MANCOMUNIDAD ALTO VALLE DEL ARAGÓN

5918

ANUNCIO DE LA LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL ALTO VALLE DEL ARAGÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y tras su aprobación en el Pleno de la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón, -[integrada por los Ayuntamientos de Jaca, Borau, Aisa, Castiello de Jaca, Villanúa y Canfranc] que se celebró en fecha de 01.09.2011, se somete a información pública la liquidación y Cuenta General del ejercicio 2010 de la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de fecha 30.06.2011, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones en virtud del acuerdo plenario, y en ahorro de trámites se considerará definitivamente aprobada la Cuenta General 2010, para su remisión en la forma legal establecida a las Administraciones competentes y al Tribunal de Cuentas. En otro caso se proveerá.

En Canfranc, a 14 de septiembre de 2011.- El presidente de la Mancomunidad, Álvaro Salesa Puente.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

5896 Ayuntamiento de Abizanda.- Padrón de contribuyentes por el concepto de tasa de alcantarillado, año 2011. Plazo, 15 días.

Padrón de contribuyentes por el concepto de tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, año 2011. Plazo, 15 días.

Padrón de contribuyentes por el concepto de tasa de abastecimiento de agua potable, 1º semestre año 2011. Plazo, 15 días.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

5864

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Huesca, a 20 de septiembre de 2011.- La subdirectora Provincial de Prestaciones, María Isabel Abril Laviña.